



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

03283-2017-U

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución, Acta Comisión y Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Trabajadores Agropecuarios, código 12000125011970

RESOLUCION COMISON NEGOCIADORA AGROPECUARIOS:

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el SECTOR DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS de la provincia de Castellón (Código 12000125011970), presentado en este Servicio Territorial en fecha 30 de mayo de 2017, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 5 de junio de 2017

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, José Vicente Andrés Peñarroja.

En Castellón, a 26 de abril de 2017

ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Reunidos a las 10.30 horas en la sede de Federació Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana, sita en Almassora, Polígono Industrial SUPOL-8, calle dels Ibers, 24

RAMÓN SERRA CANELLES por UGT

JUAN LOSILLA SORRIBES por CCOO

BEATRIZ GARRIGOS ALMERICH por LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS

VICENT MOLINER BERTRÁN por FEDERACIO COOPERATIVES AGROALIMENTARIES CV.

De conformidad con el artículo 10 del convenio colectivo, retribuciones salariales, para el año 2017 se aumentarán todas las retribuciones del presente Convenio en un 1% sobre las tablas definitivas del año 2016.

Como el IPC a 31 de diciembre de 2016 ha sido del 1,6% (superior al aumento inicial previsto del 0,75%), para la obtención de las tablas definitivas de dicho ejercicio, se deberán incrementar las retribuciones en un 75% de la diferencia entre el IPC real, con el tope del 3%, y los anteriores porcentajes, resultando un porcentaje diferencial del 0,64%.

Teniendo en cuenta lo anterior, las tablas salariales para el año 2017 se recogen en el anexo que, firmado por las partes, forma parte integrante de esta acta.

Se acuerda asimismo dar traslado de los citados documentos a la Dirección Territorial de Trabajo de Castellón para que proceda al registro y publicación de los mismos, facultando a Doña Beatriz Garrigós Almerich (LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS) para que realice cuantos trámites sean necesarios a tales efectos.

Siendo las 12 horas de la fecha que figura el encabezamiento se da por terminada la sesión de la cual se levanta la presente acta, siendo firmada por todos los presentes en prueba de conformidad.

Juan Losilla Sorribes (CCOO)

Ramón Serra (UGT)

Beatriz Garrigós (LA UNIO LLAURADORS)

Vicent Moliner (COOP. AGRO-ALIMENTARIES)

CONVENIO AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN				
	Sal 2015	Sal Rev 2016	Sal 2017	
		1,39%	1%	
CATEGORIA PROFESIONAL				
Ingeniero	1540,75	1.562,17	1.577,79	
Jefe Administracion	1305,13	1.323,27	1.336,50	
Administrativo	1009,24	1.023,27	1.033,50	
Encargado General	875,96	888,14	897,02	
Tractorista	875,96	888,14	897,02	
Conductor Maquinaria Agricola o Camion	875,96	888,14	897,02	
Auxiliar Administrativo	867,22	879,27	888,07	
Casero	835,57	847,18	855,66	
Pastor	835,57	847,18	855,66	
Peon Agropecuario	835,57	847,18	855,66	
TABLA SALARIAL PARA EVENTUALES Y FIJOS DISCONTINUOS				
FIJO DISCONTINUO				
Maestro Podador e Injertador	57,21	58,01	58,59	
Conductor Camion	57,21	58,01	58,59	
Peon Agropecuario	55,51	56,28	56,84	
EVENTUALES				
Maestro Podador e Injertador	59,81	60,64	61,25	
Conductor Camion	59,81	60,64	61,25	
Peon Agropecuario	59,81	60,64	61,25	
TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES FIJOS SECTOR PORCINO				
Encargado General	936,68	949,70	959,20	
Tractorista	936,68	949,70	959,20	
Conductor maquinaria agricola o camion	936,68	949,70	959,20	



Casero		813,97	825,28	833,54		
Pastor		813,97	825,28	833,54		
Peon Agropecuario		813,97	825,28	833,54		
TABLA SALA PARA FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES SEC PORCINO						
Fijos Discontinuos		54,11	54,86	55,41		

Eventuales		57,07	57,86	58,44		
TABLA SALARIAL DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS						
	Jul/Nav 2015	Ju/NaRe2016	Jul/Nav 2017	bene 2015	Ben revi 2016	Bene 2017
Ingenieros	1540,75	1.562,17	1.577,79	1186,16	1.202,65	1.214,67
Jefe Administrativo	1305,13	1.323,27	1.336,50	1004,94	1.018,91	1.029,10
Administrativo	1009,24	1.023,27	1.033,50	776,93	787,73	795,61
Encargado General	875,96	888,14	897,02	676,77	686,18	693,04
Tractorista	875,96	888,14	897,02	676,77	686,18	693,04
Conductor Maquinaria	875,96	888,14	897,02	676,77	686,18	693,04
Auxiliar Administrativo	867,22	879,27	888,07	585,43	593,57	599,50
Casero	835,57	847,18	855,66	651,54	660,60	667,20
Pastor	835,57	847,18	855,66	651,54	660,60	667,20
Peon Agropecuario	835,57	847,18	855,66	651,54	660,60	667,20